Unidad:	HOSPITAL GENERAL IESS SANTO DOMINGO
Informe:	INFORME PARCIAL DEL 11 AL 20 DE MAYO DE 2020
Fecha:	21 de mayo de 2020

1. Antecedentes. –

1.1. Emisión del presente informe. –

El presente informe se emite en virtud de dar cumplimiento al Art. 4 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-0104, que reforma a la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 *Codificación y actualización de resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública*:

> **Art. 4. –** (...) ***Art. 363.1. – Informes parciales. -*** *Las entidades contratantes deberán realizar informes periódicos y parciales en los cuales se detalle el número de contrataciones realizadas, así como su objeto, nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascienden las mismas. El referido informe será publicado cada diez (10) días* (...)

1.2. Norma jurídica que regula el informe. –

El Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, ordena que:

> **Art. 227**. – La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

El Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

> **Art. 57. –** (...) La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato. (...)

El Código Orgánico Administrativo, establece:

> **Art. 120.-** Acto de simple administración. Acto de simple administración es toda declaración unilateral de voluntad, interna o entre órganos de la administración, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales y de forma indirecta.
>
> **Art. 123.-** Alcance del dictamen o informe. El dictamen o informe se referirá a los aspectos objeto de consulta o del requerimiento; a las materias objeto de la

competencia del órgano emisor y a los aspectos que incumben a la profesión, arte u oficio, de los servidores públicos que lo suscriben.

Art. 124.- Contenido del dictamen o informe. El dictamen o informe contendrá:

1. La determinación sucinta del asunto que se trate.
2. El fundamento.
3. Los anexos necesarios.

Los dictámenes contendrán, además, de forma inequívoca, la conclusión, pronunciamiento o recomendación.

Mediante Registro Oficial N° 160, de 12 de marzo de 2020, se publica Acuerdo Ministerial N° 00126-2020, en el cual la Ministra de Salud, acordó:

Art. 1. – Declarar el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los Establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017, de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador, en su Art. 1, decreta:

Artículo 1. – DECLÁRASE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.

Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-AL-2020-032-RFDQ, de 17 de marzo de 2020, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resuelve:

Artículo 1. – OBJETO: Declarar en emergencia a las dependencias de salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, de conformidad a los informes No. IESS-DSGSIF-2020-2021-M, de 16 de marzo de 2020 y No. IESS-DSGSIF-2020-2030-M de 17 de marzo de 2020, emitidos y suscritos por el Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar.

El Art. 2 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-0104 de 19 de marzo de 2020 que reforma a la *Codificación y actualización de resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública*, establece:

> (...) ***Art. 361.2. – Contrataciones en situación de emergencia.*** *– Para la contratación de abras, bienes o servicios, incluido los de consultoría, en situaciones de emergencia se deberá verificar una relación directa y objetiva entre la situación de emergencia y la urgencia de efectuar un procedimiento de contratación para suplir una necesidad actual y emergente que hay surgido como resultado de la situación de emergencia.* (...)

El Art. 4 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-0105 de 06 de abril de 2020 que reforma a la *Codificación y actualización de resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública*, establece:

> (...) ***Art. 364.2. –*** *Instrumentos contractuales. – Los contratos, ordenes de compra de emergencia o facturas generados en el marco de la declaratoria de emergencia, deberán instrumentarse por escrito, conforme lo previsto en el numeral 26 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, es decir, deberán estar elaborados y perfeccionados por medios físicos o electrónicos.* (...)

Con Resolución Administrativa No. HGISD-2020-EM-001, de 20 de marzo de 2020 publicada en el Sistema Oficial de Contratación Pública, el Mgs. Nilo Arturo De La Torre López, Director Administrativo del Hospital General IESS Santo Domingo Encargado, resuelve:

> **Art. 1.-** Teniendo en cuenta el acceso equitativo, permanente y de calidad de los servicios sociales necesarios, como es el servicio de salud brindado por las Unidades Médicas, garantizando una vida digna en un ambiente sano, contribuyendo a que los ciudadanos gocen de buen estado de salud, se declara en situación de emergencia al Hospital General IESS Santo Domingo, mientras permanezcan las situaciones adversas que han motivado la presente Resolución, por un periodo de vigencia de sesenta (60) días, pudiendo extenderse en caso de ser necesario; en virtud de la emergencia sanitaria declarada mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020, de 11 de marzo de 2020.
>
> **Art. 2.-** Autorizar las contrataciones de bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría mediante el procedimiento de emergencia, indispensables para tomar las acciones para mitigar la propagación del COVID-19, proteger a la ciudadanía en general y así poder lograr que todos los habitantes sean provistos del servicio de salud; lo que significa, que en la actualidad existe la imposibilidad de llevar a cabo procedimientos de contratación comunes para poder superar la emergencia sanitaria.

2. Desarrollo. –

A continuación, se detalla las contrataciones realizadas por el Hospital General IESS Santo Domingo desde el 11 al 20 de mayo de 2020, dentro de la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19, Resolución Administrativa No. HGISD-2020-EM-001:

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
HOSPITAL GENERAL IESS SANTO DOMINGO

INFORME PARCIAL MAYO 2
PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL HOSPITAL GENERAL IESS SANTO DOMINGO							
Nro.	**Número de contrato u Orden de compra**	**Objeto contractual**	**Fecha**	**Nombre**	**RUC**	**Monto contratado**	**Causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones**
1	CE-20200001854374	Adquisición de medicamentos esenciales catalogados para UCI en tratamiento COVID-19 para el Hospital General IESS Santo Domingo.	12-05-2020	FRESENIUS KABI S.A	0991312080001	USD 8.300,00	La presente adquisición está sustentada en el estado de emergencia sanitaria debido a la realidad mundial y nacional por la pandemia de coronavirus COVID-19, sin embargo es importante destacar que la adquisición se ha realizado mediante el catálogo electrónico.
2	CE-20200001854375		12-05-2020	FRESENIUS KABI S.A	0991312080001	USD 1.263,60	
3	CE-20200001854376		12-05-2020	FRESENIUS KABI S.A	0991312080001	USD 85,00	
4	CONTRATO Nro. EMER-HGISD-2020-004	Adquisición de medicamentos No Catalogados 001 por la Emergencia Sanitaria COVID-19 para el Hospital General IESS Santo Domingo.	14-05-2020	FRESENIUS KABI S.A	0991312080001	USD 68.976,00	Existe imposibilidad de llevar a cabo contrataciones de régimen común, tomando en consideración que la presente adquisición está sustentada en el estado de emergencia sanitaria debido a la realidad mundial y nacional por la pandemia de coronavirus COVID-19. La necesidad urgente de adquisición de los medicamentos tienen la finalidad de asegurar el tratamiento oportuno de enfermedades preservando la salud humana, tanto para pacientes con sintomatología sospechosa (fiebre, cefalea, malestar corporal), así como también para pacientes que se encuentran hospitalizados por infecciones respiratorias agudas, a causa del COVID-19.
5	CONTRATO Nro. EMER-HGISD-2020-009	Adquisición de trajes de protección contra riesgo mediano y grande para el personal del Hospital General IESS Santo Domingo frente al estado de emergencia sanitaria por COVID-19 declarado mediante Acuerdo Ministerial No. 000126-2020 Registro Oficial No. 160, y Resolución Administrativa No. IESS-DG-AL-2020-032-RFDQ del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	14-05-2020	BRITO RIVERA CESAR AQUILES	1001775244001	USD 57.000,00	Existe la imposibilidad de llevar a cabo contrataciones de régimen común, tomando en consideración que la presente adquisición está sustentada en el estado de emergencia sanitaria debido a la realidad mundial y nacional por la pandemia de coronavirus COVID-19. La necesidad urgente de adquisición tiene la finalidad de otorgar seguridad y protección al personal de salud que se encuentra en primera

							línea en la atención de pacientes sospechosos y positivos, permitiendo de esta manera reducir al mínimo la transmisión directa de agentes infecciosos, adoptando prácticas óptimas para el manejo de infecciones respiratorias agudas causadas por el COVID-19.

HOSPITAL GENERAL IESS SANTO DOMINGO
ESPACIO
EN BLANCO

3. Conclusión. –

El Hospital General IESS Santo Domingo está cumpliendo a cabalidad con la normativa que rige las contrataciones de emergencia.

La adquisición de medicamentos se encuentra sustentada en el estado de emergencia por COVID-19, sin embargo, es importante destacar que la adquisición se ha realizado mediante el catálogo electrónico.

Es importante resaltar que, debido a la realidad mundial y nacional por la pandemia de coronavirus COVID-19, existe la imposibilidad de llevar a cabo contrataciones de régimen común como la subasta inversa electrónica, puesto que, la misma tardaría entre 45 días a 60 días, mientras que, la contratación realizada por la Unidad Médica se encuentra sustentada en la urgencia de adquisición de medicamentos a fin de asegurar el tratamiento oportuno de enfermedades preservando la salud humana, tanto para pacientes con sintomatología sospechosa (fiebre, cefalea, malestar corporal), así como también, para pacientes que se encuentran hospitalizados por infecciones respiratorias agudas, a causa del COVID-19. Asimismo, la adquisición emergente de los trajes de protección tiene la finalidad de otorgar seguridad al personal que se encuentra en primera línea en la atención a pacientes sospechosos y positivos, permitiendo reducir al mínimo la transmisión directa de agentes infecciosos.

4. Recomendación. –

El presente informe parcial correspondiente a las contrataciones por la emergencia sanitaria realizadas del 11 al 20 de mayo de 2020 por el Hospital General IESS Santo Domingo, sea publicado en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

Santo Domingo de los Tsáchilas, 21 de mayo de 2020.

Mgs. Nilo Arturo De La Torre López
Director Administrativo, Encargado
Hospital General IESS Santo Domingo